

INFORME SECRETARIAL: La Calera, 19 de octubre de 2022, pasa al Despacho de la Señora Juez, informando que se han realizado diferentes llamadas al abonado telefónico del accionante sin que ninguna de ellas haya sido contestada, por lo que, efectuada una revisión exhaustiva del expediente, se encontró que el accionante informo una cuenta de correo adicional para su notificación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA –CUNDINAMARCA

Clase de Proceso: Incidente de Desacato dentro de Acción de Tutela

Accionante: JOSÉ EMILIO GARZÓN CÓRDOBA

Accionado: FAMISANAR E.P.S.

Radicación: 25377408900120160001500

Asunto: Auto Traslada Respuesta

Fecha de Auto: Octubre 19 de 2022

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en aras de garantizar el derecho fundamental al debido proceso y defensa del aquí accionante, **SE ORDENA COLOCAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTANTE**, la respuesta arrimada por la parte de **FAMISANAR E.P.S.**, manifestando el cumplimiento al fallo de tutela base del presente incidente en la dirección electrónica yaribeth7342@gmail.com

Para que en el término de **DOS (2) DÍAS HABILES**, contados a partir de la notificación de la presente decisión se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo de tutela. Por secretaria contrólese el termino anterior, vencido el mismo, vuelva al expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

NOTIFIQUESÉ Y CUMPLASÉ
ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **793679d4a7aa792aa4c479225e93f1d409a52965d78ce3a56d718166ab2a0b3d**

Documento generado en 20/10/2022 10:03:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>